San Lorenzo, 31 de agosto del 2012.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 09/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINA OFFSET"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa Nº 09/2012,** de fecha de apertura de sobres el veintisiete de agosto del año dos mil doce.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **TOR GRAF**
- ✓ **VEGA S.A.**
- ✓ **A Y J SERVISCOM**
- ✓ **OFICINA TECNICA Y COMERCIAL S.A.**
- ✓ **PRINTEC S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ ***A Y J SERVISCOM***
- ✓ ***TOR GRAF***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	A Y J SERVISCOM	TOR GRAF
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO SE APLICA	NO SE APLICA
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

SENACSA Dpto. de Gestión de Adquisiciones Dirección de Contrataciones

SENACSA Dpto. de Gestión de Adquisiciones Dirección de Contrataciones

La firma **TOR GRAF** no ha presentado su oferta de acuerdo al Formulario de Carta/Oferta Anexo 2 correspondiente al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES siendo este punto de carácter sustancial; por tanto se ha procedido a eliminar la oferta presentada por la mencionada firma.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, quedan habilitada la siguiente firma:

1) ***A Y J SERVISCOM., oferto para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS OFFSET" solicitados por esta Contratación Directa, el precio total de G.14.800.000 (catorce millones ochocientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Consecutivamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazando al oferente A Y J SERVISCOM, en fecha 29 de agosto del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, la provisión del documento requerido según Carta de Invitación, Anexo 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa; Punto 10 El oferente deberá presentar con su oferta el siguiente documento: Inciso m):

A Y J SERVISCOM

10. El oferente deberá presentar con su oferta el siguiente documento:

m) Declaración Jurada de que su personal es en más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya, correspondiente al Margen de Preferencia.

La mencionada firma ha respondido en tiempo y forma con el suministro de dicha documentación.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***, recomienda adjudicar a la firma **A Y J SERVISCOM** para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquina Offset por ser la única oferta, por la suma total de G.14.800.00 y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"

1.1.240.30.1.99 G. 14.800.000

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Sr. Aldo Fabián Gómez
Encargado de Contratación Directa

Lic. Liliana Martínez
Jefa Dpto. Administración de Contratos